

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 629-12 que designa al señor William Regalado Medrano, Asesor del Poder Ejecutivo en Asuntos de Cooperativismo. G. O. No. 10698 del 15 de noviembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 629-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El señor Willian Regalado Medrano, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Asuntos de Cooperativismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 630-12 que otorga exequátur al señor Marcel Maurice Morel Grullón, para que pueda ejercer la función de Cónsul Honorario de la República Francesa en Santiago de los Caballeros, República Dominicana. G. O. No. 10698 del 15 de noviembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 630-12